



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- ACUMULADO
DEMANDANTE:	VIRGILIA SOLANO BROCHERO, ROSA EDITH CHONA, ESMERALDA ROMERO, EUGENIA VICTORIA ROMERO GÁMEZ Y YARILENIS ABRIL SOTO
DEMANDADO:	EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y solidariamente contra LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION , ICBF Y FONADE.
RADICACION:	44650310500120150027001

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta toda vez que la mencionada decisión resultó adversa a MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL E ICBF, así como el recurso de apelación interpuesto por las partes, contra la sentencia proferida el 11 de marzo de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan de Cesar, La Guajira, en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.